



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Amblental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-268-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-239-2025.

Fecha de emisión:

04 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 04 DE JUNIO DE 2025

No. de póliza:

AL 04 DE JUNIO DE 202 7644 AR-7645 AR.

CLUB AKUMAL CARIBE, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gen cal de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 8 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requi los para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comerción de a MOBIL RIA ubicado

re inicipio de 16., Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 21, 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una extra analizada y a solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE ON PACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

	Contract Con		λ.
GIRO COMERCIAL		NOMBRE COMERCIAL	Ţ
INMOBILIARIA		CLUB AKUMAL CARIBE	
PROPIETARIO: CLUB AKUMAL CARIBE,	A. DE C.V		

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento de la pego se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece in line es máximos permisibles de emisión N de ruído de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles. En horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Jeberá vitar o scargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas revisuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Quedo cóhibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y vorrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de informidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las partes.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se bica su
 negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo y apara acar, o de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de parel, cartón a telesco.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días estura es las <u>P' dicas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulume a platea de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: rese luos, o escribir al correo direcciongia tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se espartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correr de colon atula megmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefó acce 98 61255. O acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el suesta oraco se in otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanillo única de la Dirección Genera <u>(o Territorial Urbano Sustentable, el</u> le Desarr informe de seguimiento de condicionantes del present de o ración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sem e los residuos reciclables y de maneio especial, los documentos comprobatorios de la dispos s aguas residuales, las constancias de participación ón de en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entidros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos po empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilida, es ar per de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se les de la para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará de idan inte acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrolla Ferritorial arbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanta única de la arección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. Eximalo DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, COMPROBANTE DE DOPOSILIO ACTUAL, ALTA DE HACIENDA CON ACTIVIDAD COMERCIAL, FOTOS DEL ESTABLECIMIENTA. EXITA CIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS MANEJO POR LA DIRECCIÓN, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALO AIZABLES.
- 11. La ranova de del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia A presenta ara evitar sanciones y multas.

El incula timis no de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se productiva amplementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad com las disposiciones jurídia s apla tales.

El pres ete documento no le exenta de licencias, altorizaciones o permisos que deberá obtene 755 m. Selependencias les y/o estatales y/o municipales. Deberá estar es unificac visible en el local comercial.

RECIBIÓ	Nº REVISO O	Autograore
	DIRECCIÓN PENNS I NI MILIDAD C. JORGE MINANDO ANGULO CACERES.	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INO TORENZO HEMANOS EMITANOS LE 11. AYUNTAMANTARIA TULUM Q. ROO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL/	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

LABORÓ. – ACC

'NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.